



San Andrés Isla, Veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2018-00293-00
Demandante	Hermelinda Quinitiva Urrego
Demandado	Keyner Sepúlveda Alvear
Auto de Sustanciación No.	0310-21

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales Nos. 4811000000079235, 4810300000079401, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$192.165) a la parte ejecutante.

RESUELVE:

PRIMERO. – ENTREGUESE a la parte ejecutante, los títulos a que se refiere el presente proveído, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$192.165).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA



Firmado Por:

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00d1fbdb1de07624512516cbca32ce1068c612536fc71ca9c86171199d6af0f6

Documento generado en 22/04/2021 05:16:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**